



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3646 DEL 07.07.2015 PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) N° 3086

FECHA, 12 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3646 del 07.07.2015, que autoriza periodo de lactancia a contar del 30.06.2015 hasta 27.12.2016 de lunes a jueves con 01 hora y 30 minutos y viernes 01 hora de amamantamiento.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2645 del 11.08.2016, que modifica horario jornada laboral para Municipalidad de Chillán Viejo, necesidad de normar y establecer la jornada única o continua de trabajo, a contar del 01.09.2016.

3.- La necesidad de modificar el horario de periodo de lactancia de Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**.

DECRETO:

1.-**MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 3646 del 07.07.2015, en el punto N° 01 del Decreto, periodo de lactancia a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], por cambio de horario jornada laboral, el horario de amamantamiento es de 01 hora y 30 minutos desde 12:45 hrs. hasta 15:00 hrs, comenzará a regir a contar del 01.09.2016 hasta 27.12.2016 de lunes a viernes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAW / HHH / OES / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta, Educación.